



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 17 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001220300020260096801**. IMPUGNACIÓN FORMULADA POR EFRAÍN FORERO MOLINA1 FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA EL 19 DE MARZO DE 2026 POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JAIME RODRÍGUEZ ALARCÓN, CONTRA EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y EL COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN CIVIL DE LA MISMA CIUDAD. PRIMERO. DECLARAR INADMISIBLE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA CONTRA EL FALLO DICTADO EN ESTA ACCIÓN DE TUTELA. SEGUNDO. PREVIA COMUNICACIÓN DE LO ACÁ DISPUESTO A LAS PARTES E INTERVINIENTES, Y EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN ALUSIÓN, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPÉCIAL **HEREDEROS INDETERMINADOS DE IRIS PATRICIA RAMOS MESA (Q.E.P.D.) O CUALQUIER OTRO DENTRO DEL PROCESO, DISTINGUIDO CON EL NO. 11001-3103-023-2019-00569-00**. Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 20 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 20 DE ABRIL DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL